



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, diez de junio del dos mil veintidós

El informe secretarial da cuenta que con fecha del 22 de abril del 2022, se admitió a demanda de la referencia, presentada por la señora **MARITZA ANDREA CHAVEZ RONDON**, a través de apoderada.

Misma demanda radicada con el No **2021-00196-00**, la que se admitió con fecha 22 de marzo de 2022; y se encuentra en trámite para señalar fecha para audiencia.

Con fundamento en lo anotado resulta evidente el error, en que se incurrió al admitir **dos veces** la misma demanda; razón por la que se ordena, dejar sin efecto el auto de fecha 22 de abril del 2022, dictado dentro del proceso de la referencia y archivar el proceso

Por Secretaria, téngase en cuenta, para efectos de estadística, y déjense las anotaciones de rigor previo su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Blanca Yolima Caro Puerta'.

**BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ**